

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, ARJONILLA, CAZALILLA, ESCAÑUELA, ESPELUY, LAHIGUERA, LOPERA, MARMOLEJO, PORCUNA, Y VILLANUEVA DE LA REINA, AL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y

De otra parte, D. Francisco Carmona Limón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria nº 11 celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la Encomienda de Gestión para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, al Ayuntamiento de Andújar, de conformidad con el Estudio Técnico Económico y las Cláusulas Reguladoras que forman parte del referido acuerdo.

Código Seguro De Verificación	X5SvG/6dGcgxa0wqjKdlGw==	Fecha	15/01/2024
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Muñoz Muñoz		
	Francisco Reyes Martínez		
	Francisco Carmona Limón		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	1/4



SEGUNDO: El Ayuntamiento de Andújar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023 ha aceptado la Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, de la Diputación Provincial de Jaén.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

La Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Andújar, conforme a los términos de las Cláusulas Reguladoras y los términos del Estudio Técnico-Económico aprobado por ambas Entidades.

SEGUNDA.- PLAZO

La Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Andújar se efectúa por plazo de vigencia de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de de 2027.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS DE LA GESTIÓN MATERIAL DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Andújar prestará la gestión encomendada, por sí y con sus medios materiales y personales, de acuerdo con el contenido de las Cláusulas Reguladoras y el Estudio Técnico y Económico para la Gestión del Servicio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aprobados, mediante los que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio Público a través del Ayuntamiento de Andújar, en virtud de la Encomienda de Gestión y de los acuerdos, adoptados por la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Andújar, en fechas 31 de octubre de 2023 y 21 de diciembre de 2023, respectivamente. Derivándose una **aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 de 572.945,00€**, incrementándose de conformidad con el 4% anual en los ejercicios

Código Seguro De Verificación	X5SvG/6dGcgxa0wqjKdlGw==	Fecha	15/01/2024
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Muñoz Muñoz		
	Francisco Reyes Martínez		
	Francisco Carmona Limón		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	2/4



sucesivos, condicionado todo ello a que las referidas aportaciones estén consignadas en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Los efectos económicos son desde el día uno de enero de 2024, efectuándose el pago en el primer trimestre del ejercicio 2024.

Además de la aportación económica, referida anteriormente, la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Andújar las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras, correspondientes a bienes asegurados en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del servicio de Extinción de Incendios.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

**POR LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN

EL PRESIDENTE**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
ANDÚJAR

EL ALCALDE**

**DOY FE
LA SECRETARIA**

Código Seguro De Verificación	X5SvG/6dGcgxa0wqjKdlGw==	Fecha	15/01/2024
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Muñoz Muñoz		
	Francisco Reyes Martínez		
	Francisco Carmona Limón		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	3/4



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: CERTIF. ACUERDO PLENO DIPUTACION APROBACION ENCOMIENDA SPEIS 24-27

CÓDIGO: EV00SMDN

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: A4774802F728CF7B1ECBB951939EB29D

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?A4774802F728CF7B1ECBB951939EB29D>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: e425f8986c73240df6c8f363ad9a47b1e5e98d8

DOCUMENTO: CERTIF. ACEPTACION ENCOMIENDA SPEIS AYTO. DE ANDUJAR

CÓDIGO: PM02AEXU

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: A99D27C3B72959276D079C228F4FA75E

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?A99D27C3B72959276D079C228F4FA75E>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 5c8872be340c576b8771ffaace1b4f66b1cb502c

DOCUMENTO: ANEXOS I Y II DILIGENCIADOS AYTO. DE ANDUJAR

CÓDIGO: PM02AEXV

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: E7973DB045A4EC811E5EFD60CB60B517

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?E7973DB045A4EC811E5EFD60CB60B517>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 434bddba90adc2ab54b5bd916737db5e159696ee

Código Seguro De Verificación	X5SvG/6dGcgxa0wqjKdlGw==	Fecha	15/01/2024
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Muñoz Muñoz		
	Francisco Reyes Martínez		
	Francisco Carmona Limón		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	4/4

